

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.835/13.-

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio;; Memorando N° 1.655/13 de fecha 23 de Agosto de 2013 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando fondo a rendir por la suma de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), dinero que será destinado cubrir gastos para la correcta ejecución del operativo Social Santo Tomás que se realizará el día 31 de Agosto de 2013, En el Sector La Negra de la comuna de Alto Hospicio y Visto Bueno Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo, Grado 5º - EMS, Directora de Dideco, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), los que se destinarán a la correcta ejecución del operativo Social Santo Tomás que se realizará el día 31 de Agosto de 2013, En el Sector La Negra de la comuna de Alto Hospicio.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-01, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL